

MEMORANDUM N° : 12093/2018
SANTIAGO, 08/03/2018

DE : GABRIELA FRANCISCA TRAMÓN PÉREZ
INSTRUCTOR SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: TRAMITAR

MAT. : DERIVA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PISCICULTURA CHAYAHUE F-007-2018

Con fecha 16 de febrero de 2018, Sealand Aquaculture S.A. y Chayahué S.A., presentaron ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra Rol D-007-2018.

En virtud de lo dispuesto en el literal f) del numeral 2.5 del resuelvo segundo de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, de esta Superintendencia, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde aprobar o rechazar, cuando corresponda, los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores, así como proponer al Superintendente la declaración de ejecución satisfactoria de estos.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

GABRIELA FRANCISCA TRAMÓN PÉREZ
INSTRUCTOR
SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO

Sección Equipo Jurídico - .